



León, Guanajuato, 22 de noviembre del 2019

DG/DPEyEI/414/2019

Asunto: Seguimiento a recomendaciones

Ing. Antonio Arredondo Muñoz Subsecretario de información y programación Secretaria de Desarrollo Social y Humano PRESENTE

En atención al proceso de seguimiento a las recomendaciones referentes al proyecto de inversión Q1643 Unidades Móviles ejercicio fiscal 2016, cuyo objetivo general de acuerdo a sus reglas de operación es contribuir a que nuestro Estado ofrezca mejores condiciones para la vida y el trabajo de todos, a través de una oferta educativa mediante las unidades móviles que permita a la población desarrollar sus capacidades y por ende, aprovechar oportunidades de desarrollo personal, laboral y familiar.

Dicho proyecto de inversión estuvo vigente durante los ejercicios de 2016 al 2017; y derivado de la evaluación denominada "Evaluación en Materia de Diagnóstico y Diseño del programa Unidades Móviles ejercicio fiscal 2016" realizada al programa en cuestión, se desprenden las recomendaciones que tiene como objeto la mejora del mismo.

No obstante, las recomendaciones y acciones de mejora sugeridas por dicha evaluación, no son factibles de atender, al menos por lo que hace al presente ejercicio fiscal, debido a que el proyecto de inversión bajo el cual se ejecutó dicho proyecto social estatal durante los ejercicios fiscales citados, no fue incluido y consecuentemente, no contó con asignaciones presupuestales para el ejercicio de 2018, en la ley de presupuesto general de egreso del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018, publicada en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato en su número 226, de la 3ª parte con fecha 22 del mes de diciembre del año 2017 y no cuenta con asignaciones presupuestales para el ejercicio de 2019, en la ley de presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, Publicada en el periódico Oficial de Gobierno del estado de Guanajuato en su número 258, de la 2ª parte con fecha 24 del mes de diciembre del año 2018, como se puede advertir, al no estar considerando ese proyecto de inversión Q, en los anexos números 27 y 28 de la referida Ley Presupuestal estatal del año en curso.









Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Esther Angélica Medina Rivero.

Directora General /

VHGB/kmc/mccm

C.C.P.

MVZ. José Gerardo Morales Moncada.- Secretario de Desarrollo Social y Humano. Para su conocimiento. Lic. Silvia Eloísa Zamorano Arzola.- Encargada de la Dirección General de Programación y Control (SEDESHU).- Mismo Fin Lic. Román Arias Muñoz.- Director de Evaluación (SEDESHU).- Mismo fin





Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

a. Programa Social Estatal

b. Clave del Proyecto de

Q1643

Inversión o proceso:

c. Dependencia o Entidad

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

responsable del programa:

d. Siglas:

e. Clave Unidad Responsable

3035

(UR):

f. Unidad Responsable (UR):

INAEBA INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA

PARA ADULTOS

g. Siglas UR:

INAEBA

h. Fecha de Documentación:

06/09/18

2. Identificación del origen de recomendaciones

a. Instancia Evaluadora:

Universidad de Guanajuato

b. Tipo de Evaluación:

Diagnóstico y Diseño

c. Año de Evaluación:

2016

3. Antecedentes

El proyecto de inversión denominado "Unidades Móviles" tuvo vigencia durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017, y fue implementado con la finalidad de adquirir unidades móviles para acercar acceso a los servicios educativos del Instituto a comunidades alejadas.

Por su parte, la Universidad de Guanajuato, realizó una Evaluación de Diagnóstico y Diseño del Programa "Unidades Moviles" por petición de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a partir de las reglas de operación del ejercicio fiscal 2016

Los resultados de la Evaluación fueron entregados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a INAEBA el 3 de julio de 2017 mediante el oficio circular DGPE/002/2017.

El presente documento fija la postura institucional del INAEBA frente a las recomendaciones realizadas en la citada Evaluación



4. Postura institucional

Opinión general de la dependencia:

Los resultados de la evaluación de Diseño y Diagnóstico para el proyecto de inversión "unidades Móviles" elaborado por la Universidad de Guanajuato a partir de las reglas de operación del ejercicio fiscal 2016, fueron dados a conocer al INAEBA el 3 de julio de 2017, mediante el oficio circular DGPE/002/2017.

En ese momento se encontraban vigentes las reglas de operación del ejercicio fiscal 2017, mismo que fue el último año en





Documento de opinión de las recomendaciones

el que el proyecto tuvo vigencia toda vez que la continuidad del mismo no era viable, pues ya no era necesario adquirir más unidades.

Por los motivos antes expuestos, las recomendaciones derivadas de la Evaluación no son factibles ya que no se dio continuidad al proyecto.

,/





Documento de opinión de las recomendaciones

ld	Contenido de la recomendación	Opinión
428	Diagnostico	Se deberá de analizar un diagnostico el cual justifique la creación del programa, se recabara información de la problemática.
429	Información Socioeconómica	Se revisó el procedimiento para la generación de datos de los beneficiarios del INAEBA dentro del proyecto, y se llege a la conclusión de que como la atención y la certificación de este proyecto se da a través del modelo MEVIT, se requiere llenar como lo señalan las reglas de operación INEA 2019 el registro del beneficiario, el cual nos da información de la localidad y municipio, con lo que cuidamos el ámbito geográfico del proyecto. Este registro también solicita el dato de actividad económica, sin embargo, es solo estadística pues sin distinción alguna por motivo de su origen nacional, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, condición económica, identidad indigena, identidad de género, apariencia fisica, condiciones de salud, religión, forma de pensar, orientación e preferencia sexual, se atiende a todas las personas de 15 años o mas en situación de rezago educativo que esten interesadas. Al ser capturado este registro se inscribe a los beneficianos.
431	Diseño de la MiR	Se deberá de replantear la MIR realizándola conforme a lineamientos.







Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (2016, 12 abril). Recuperado 4 de septiembre, 2018, de http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_59_2da_Parte_20160412_2050_10.pdf_

Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño del programa. (2017, junio). Recuperado 4 de septiembre. 2018, de http://www.inaeba.guanajuato.gob.mx/inaeba/finanzas/mir/Unidades-Moviles/RESUMEN-EJECUTIVO-UMov.pdf

1		6. Responsables
	Nombre: Dependencia Cargo:	Blanca Ivette Mares Oñate Inaeba Coordinadora de Proyectos Estratégicos Firma
Þ	Nombre:	Juana Aidee Abigail Sánchez Vega
	Dependencia	Inaeba
	Cargo:	Analista de información (Enlace) Firma
•	Nombre:	Karina Miranda Camargo

Dependencia

Cargo:

Inaeba

Coordinadora de Planeación Estratégica (Capturista)